Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Senado Académico

CERTIFICACION NUM. 62-1998-99

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria del Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón, CERTIFICO QUE:

CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 1998 aprobó las recomendaciones del Comité de Asuntos Académicos en torno al curso de Matemáticas Preuniversitarias.

Las siguientes son las medidas específicas adoptadas:

Relativas a los Estudiantes de Nuevo Ingreso 1999-2000

1. Que se ofrezca a estos estudiantes un único curso que no conlleve crédito académico y no constituya un requisito o condición de admisión a la institución.
2. Que dicho curso se ofrezca durante la próxima Sesión de Verano 1999.
3. Que se instruya al Departamento de Matemáticas a definir y desarrollar cuanto antes, con arreglo a las evidencias existentes, aquellas mejoras al curso existente que podrían ser logradas en los meses que restan previo a la Sesión de Verano.
4. Que dicho curso sea ofrecido en forma autoliquidable mediante los mecanismos administrativos de la División de Educación Continuada y Extensión, entendiéndose que se trata de un ofrecimiento bajo el amparo y plena coordinación académica del Departamento de Matemáticas.
5. Que el curso esté destinado a los estudiantes con deficiencias en sus conocimientos de matemáticas elementales y capacidades analíticas, irrespectivo de su elección de programas de estudio.
6. Que la existencia y conveniencia del curso sea ampliamente divulgada entre los estudiantes admitidos a la institución y que la participación en el mismo le sea recomendada-particularmente, aunque sin exclusión de otros-a aquellos con puntuación menor de 650 en la Prueba de Aprovechamiento en Matemáticas del College Entrance Examination Board.

Relativas a las Necesarias Reformas al Curso

Que a la mayor brevedad, se constituya un grupo de trabajo formado por profesores del Departamento de Matemáticas para emprender

- un análisis formal de las necesidades específicas que deben orientar el diseño del curso, y
- ejecutar las necesarias reformas, incluyendo la producción de materiales de estudio e instrucción, con arreglo a los resultados del estudio.

Se espera que dicho análisis apunte con precisión a quién conviene ofrecer el curso, bajo qué condiciones, posibles variantes del curso y los criterios de puntuación en aptitud y aprovechamiento en matemáticas del examen de ingreso que resulten predictores de éxito en las distintas áreas de la oferta académica. En la realización de estos trabajos, el grupo de profesores de Matemáticas deberá solicitar y considerar opiniones bien fundamentadas de profesores de otros departamentos.

2. Que el referido grupo de trabajo esté dotado de no menos de 18 créditos equivalentes por semestre de descargas académicas durante el año académico 1999-2000. Igualmente deberá ser ampliamente provisto de los recursos materiales y de apoyo necesarios para cumplir con su encomienda a cabalidad.

3. Que, en la medida posible, los costos de estas tareas sean sufragados por la División de Educación Continua y Extensión. Se pretende así evitar un efecto en el presupuesto regular de operación del Colegio y aprovechar la agilidad de trámite propio de la División. Ello, sin embargo, no restará en medida alguna los poderes plenos de coordinación que radicarán en el Departamento de Matemáticas.

4. Que el curso resulte implantado con arreglo a su diseño, evaluado con todo rigor para su continuo mejoramiento y que se mantenga informado al Senado Académico sobre dichas evaluaciones.

Y para que así conste, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres, Rectora Interina